

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2280**     *AEE POWER, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de AEE POWER, S.A. (en adelante la Sociedad), celebrada en el domicilio social con carácter universal el 30 de marzo de 2015, adoptó por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social por pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tras la compensación de pérdidas operada, se acordó llevar a cabo las siguientes operaciones:

1. En primer lugar, reducir el capital social en 11.499.589 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en 9,582990833 euros. El valor nominal de cada una de las acciones quedó fijado en 0,417009167 euros.

La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar totalmente las pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital tomó como referencia el balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2014, formulado por los administradores mancomunados el 2 de marzo de 2015 y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., que resultó aprobado por la Junta.

2. En segundo lugar, reducir el capital social en 8.411 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital de la Sociedad en 0,007009167 euros, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 0,41 euros.

La finalidad de esta reducción de capital ha sido redondear el valor nominal por acción. El contravalor correspondiente a esta reducción de capital (i.e. 8.411 euros) se destinará a la dotación de la reserva legal, con sujeción a lo establecido en el artículo 325 de la LSC, por cuanto dicho importe no supera la décima parte de la nueva cifra de capital.

Después de llevar a cabo las anteriores operaciones, el capital social, que anteriormente estaba fijado en 12.000.000 euros, pasa a ser ahora de 492.000 euros y el valor nominal de cada una de las 1.200.000 acciones en que está dividido el capital, que antes era de 10 euros por acción, pasa a ser de 0,41 euros cada una.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General.

Como consecuencia se acordó por unanimidad modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, referente al capital social.

Este anuncio se publica también en la página web corporativa de la sociedad.

Madrid, 30 de marzo de 2015.- Los Administradores mancomunados Ceddex Construcciones, Ingeniería y Proyectos, S.A. y Prinvenor, S.L.

**ID: A150014781-1**